



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 1715/013, de fecha 25/09/2013, que consta de treinta y seis (36) folios dirigida a este Cuerpo Legislativo Municipal, por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la Declaración de Interés Municipal y Propuesta Preliminar del Producto Turístico denominada Ruta del Pehuén, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ruta del Pehuén integra principalmente dos (2) zonas turísticas definidas, a través del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable Argentina 2020: Área Turística Caviahue-Copahue, con las localidades de Caviahue-Copahue y del Corredor de los Lagos con las localidades de Aluminé, Villa Pehuenia-Moquehue;

Que, su fortalecimiento constituye una de las estrategias definidas a través del Plan Desarrollo Turístico Provincial 2011-2015, teniendo como factor común para definir la Ruta temática la **presencia de de bosque milenario puro de araucarias araucanas conocida como "Pehuén"**, denotando belleza escénica y rasgos de unidad en las áreas donde se encuentran;

Que, en el mencionado documento se trabaja para mejorar la calidad de los servicios, que se brindaran en las localidades intervinientes, dando identidad y pertenencia a la Ruta en los Destinos de Aluminé, Caviahue-Copahue y Villa Pehuenia-Moquehue; como así también aquellos que auspician de escala, tales como Las Lajas, Loncopué y Zapala;

Que, por otro lado según el grado de compromiso de las localidades, sumado a los productos y actividades que allí se ofrecen asegurarán la rentabilidad y perennidad del producto en sí;

Que, otro punto que se tuvo en cuenta para articular finalmente y trazar la Ruta, fue la presencia de productos en común que tienen las localidades, como el desarrollo de: Turismo de Aventura, Turismo Cultural y Turismo de Deporte, contemplando cada uno de ellos bajo la modalidad de actividades como rafting, kayak, tracking, cabalgatas, gastronomía regional y Fiestas Populares, entre otros;

Que, el objeto principal de este proyecto plantea Diseñar estrategias de intervención para la puesta en valor de la Ruta temática denominada Ruta del Pehuén, a partir de la presencia de araucarias araucana en su ámbito natural; con el objeto de integrar destinos turísticos potenciando atractivos y productos Turísticos para el desarrollo de la actividad;

Que, además son objetivos específicos: articular y conectar los centros turísticos de Copahue-Caviahue, Aluminé y Villa Pehuenia-Moquehue, con rutas complementarias pensadas como subproductos dentro de la región;

Que, asimismo se pensó en: lograr el desarrollo conjunto de los centros turísticos antes mencionados y de aquellas localidades que por su ubicación auspician de escala, ampliando la oferta turística existente;

Que, en otros términos también se plantea brindar una oferta de servicios específicos, que le de identidad y pertenencia a los centros turísticos y localidades que integran la Ruta del Pehuén;

Que, se cree importante destacar el impacto que este desarrollo propone, abre grandes posibilidades de participación a las localidades que auspician de centros de escalas o de paso por su ubicación estratégica y además por contar con servicios complementarios, a los destinos principales;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

/// ... Corresponde a Declaración N° 048/013.-

Que, es voluntad de los jefes comunales y Los Poderes Legislativos Municipales lograr el apoyo y el acompañamiento del Gobierno Provincial para llevar a cabo las acciones priorizadas para desarrollar la Ruta del Pehuén, mencionadas en los considerando anteriores tendiente al desarrollo competitivo y posicionamiento de los destinos turísticos,

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales, ha dictaminado Declarar de Interés Municipal, la propuesta preliminar del Producto turísticos denominado Ruta del Pehuén;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 06 de Noviembre del 2013, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el requerimiento formulado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Expediente N° 1715/2013, en relación a la Propuesta Preliminar del Producto Turístico denominado "Ruta del Pehuén", que lo integra Alumine, Villa Pehuenia-Moquehue y Copahue-Caviahue.-

ARTICULO 2º: PROMUÉVASE, las acciones de la Ruta del Pehuén tendiente a consolidar los procesos de integración, que las localidades mencionadas, en el Artículo Primero.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1843/013.-

**Fdo. Villa
Nedok**